

## **Genealogía de la Tragedia Argentina**

### **Tomo II Quiebra del orden imperial-absolutista y crisis del estado colonial (Río de la Plata-siglo XVIII).**

#### **Sección II-H Rebeliones de originarios, crisis militar, y cuestionamiento del orden corporativo**

##### **Epílogo Sección II-H**

Finalmente, los conflictos entre la Milicia y el poder político interfirieron no sólo en el devenir de los Cabildos, sino que también irrumpieron violentamente en la vida de las demás corporaciones, como la Real Hacienda, la Iglesia y el Consulado de Comercio. De acuerdo a la Real Ordenanza de Intendentes, también se les otorgó el goce del fuero militar a los Contadores y Tesoreros de las Cajas Reales principales y a los empleados de la Tesorería y la Contaduría General del Ejército.<sup>1</sup> Sin embargo, como se menciona en el texto, en 1799, por Real Orden, cesó el goce del fuero militar a los militares que tuviesen oficio o encargo público que no fuere de guerra sino político o de república y que delinquieren en el oficio político.<sup>2</sup> Un contradictorio proceso de movilidad social ascendente de ciertos miembros de las capas y grupos marginales y de inmovilidad social de ciertos miembros de las capas superiores habría sido entonces la resultante social de las Milicias. Asimismo, la Milicia con sus fueros incidió negativamente en la oferta y demanda de mano de obra rural, y por ende en la constitución y madurez del mercado de trabajo.

Para concluir, podemos afirmar, fundados en los innumerables conflictos suscitados en las Comandancias de Armas de mediados y fines del siglo XVIII, aquí relatados, que si bien el derecho de los Virreyes, Gobernadores y Corregidores a interferir en el nombramiento de los Comandantes de Armas, se perpetuó en el tiempo, estos últimos no cesaron de enfrentar a los primeros. Por lo demás, estas luchas se acrecentaron durante las bonanzas mineras, por cuanto fue durante las mismas que la metrópoli arreció con reformas destinadas a reducir el margen de autonomía de las milicias locales.

##### **Notas**

---

<sup>1</sup> Socolow, 1987, 157.

<sup>2</sup> Consulado de Buenos Aires, IV, 234.